RESOLUCIÓN "C.D." Nº 279/26

CONCORDIA, 23/09/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 8, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes de fs. 4 a 7, la propuesta del señor Decano de fs. 9, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000388/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 9 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 10 y 11, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Algoritmos y Complejidad del área de conocimiento Ciencias Básicas Específicas de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:
Profesor a cargo de la unidad curricular Algoritmos y Complejidad:
- Martín Mauricio PÉREZ
Docente del área de conocimiento Ciencias Básicas Específicas:
-Carlos Eduardo ALVEZ

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 279/26

Estudiante titular:
- Javier Alejandro TENICH
Profesores suplentes del área de conocimiento Ciencias Básicas Específicas:
- Cristian Damián PACÍFICO
- Sergio Alberto CABRERA
Estudiante suplente:
- Franco Javier ORIETA.

ARTÍCULO 4º.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza Nº 516.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Abog. FRANCISCO D. VICTORIO
Secretario del Consejo Directivo

Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 279/26

A N E X O Ú N I C O

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).
CARRERA: Licenciatura en Sistemas.
PLAN DE ESTUDIO: 2024.
UNIDAD CURRICULAR: Algoritmos y Complejidad.
AÑO: Quinto (5to).
PROFESOR TITULAR: Martín Mauricio Pérez.

1. Fundamentos y propósitos

La ayudantía de estudiantes a la docencia en la asignatura Algoritmos y Complejidad se concibe como una instancia de formación académica y pedagógica orientada a favorecer, simultáneamente, el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles y la iniciación del ayudante en tareas vinculadas con la docencia universitaria.
La asignatura corresponde al quinto año de la carrera de Licenciatura en Sistemas, posee carácter teórico-práctico y aborda contenidos de alta complejidad conceptual, tales como análisis de algoritmos, estrategias de resolución de problemas, verificación formal, complejidad computacional y heurísticas. Asimismo, la materia se desarrolla mediante una combinación de encuentros presenciales y virtuales, uso intensivo del Campus Virtual, actividades prácticas, parciales integradores y trabajo final integrador, lo que demanda un acompañamiento sostenido a los estudiantes durante distintos momentos del cursado.
En este marco, la ayudantía se justifica por la necesidad de fortalecer el acompañamiento académico en los trabajos prácticos, sostener espacios de consulta y brindar apoyo en el desarrollo del trabajo final integrador, contribuyendo a una mejor inserción de los estudiantes en una materia de significativa exigencia disciplinar. Al mismo tiempo, se busca que quien desempeñe la ayudantía pueda aproximarse a la organización de una cátedra universitaria, a la planificación de clases en conjunto con el docente, al diseño de materiales y a la reflexión sobre la evaluación y la enseñanza, de modo que esta experiencia le permita explorar su interés por la carrera docente.

2. Propósitos de la ayudantía

Se espera que la Ayudantía permita:

- Colaborar en el acompañamiento académico de los estudiantes de la asignatura, especialmente en instancias prácticas, consultas y elaboración del TFI.
- Contribuir a fortalecer las trayectorias estudiantiles en una materia compleja del tramo final de la carrera.
- Favorecer la formación inicial del/de la ayudante en aspectos pedagógicos, didácticos y organizativos del trabajo docente universitario.
- Propiciar una primera aproximación reflexiva al ejercicio de la docencia en el campo de la informática.

3. Perfil formativo esperado del/de la ayudante

Se espera que el postulante pueda desempeñarse con responsabilidad, trato respetuoso, disposición para el trabajo con otros y claridad para explicar. Se valorará especialmente un perfil cercano a los estudiantes, que favorezca la escucha, la orientación académica y el acompañamiento entre pares, en articulación permanente con el profesor responsable de la asignatura.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 279/26

4. Tareas a realizar

En el marco de lo establecido por la normativa vigente, el ayudante podrá desarrollar las siguientes tareas, siempre bajo la orientación y supervisión del profesor responsable:

- Asistir a las clases presenciales de la asignatura.
- Participar en los encuentros virtuales sincrónicos.
- Acompañar a estudiantes en la resolución de trabajos prácticos.
- Colaborar en espacios de consulta y tutoría académica.
- Responder consultas de estudiantes a través de los medios que la cátedra disponga, en articulación con el profesor.
- Sistematizar dudas y consultas frecuentes surgidas durante el cursado.
- Colaborar en la elaboración de guías breves, bancos de ejercicios, fichas de apoyo o materiales complementarios.
- Participar en la búsqueda bibliográfica vinculada con contenidos de la asignatura o con el desarrollo del TFI.
- Colaborar en el acompañamiento de estudiantes en momentos de mayor demanda académica, particularmente en la preparación de parciales, trabajos prácticos integradores y TFI.
- Elaborar un registro de actividades realizadas durante el período de ayudantía.
- Producir, al finalizar el período, un Informe Síntesis de las tareas desarrolladas, conforme a la normativa vigente.

5. Tareas excluidas

De acuerdo con la Ordenanza N° 516, y en resguardo del carácter formativo de la ayudantía, el ayudante no tendrá a su cargo el dictado de clases ni la realización de evaluaciones a los estudiantes de la asignatura. En consecuencia, no podrá:

- Reemplazar al profesor responsable en el dictado de clases.
- Corregir ni calificar parciales, trabajos evaluativos o instancias de acreditación.
- Asumir de manera autónoma decisiones de evaluación.
- Hacerse cargo de tareas administrativas propias de la gestión de la cátedra.

6. Objetivos formativos

Durante la ayudantía se espera que el estudiante pueda:

- Comprender aspectos básicos de la organización académica y pedagógica de una asignatura universitaria.
- Conocer criterios de planificación de clases, selección de actividades y organización de materiales.
- Desarrollar capacidades iniciales para acompañar a otros estudiantes en procesos de aprendizaje.
- Fortalecer habilidades de comunicación oral y escrita en contextos académicos.
- Iniciarse en la reflexión sobre la evaluación formativa y sus usos en la enseñanza universitaria.
- Participar en la elaboración de recursos didácticos breves para apoyar el aprendizaje.
- Reconocer problemáticas frecuentes en el aprendizaje de contenidos algorítmicos complejos.
- Vincular la experiencia de ayudantía con una posible futura inserción en la docencia universitaria.

7. Vinculación con la propuesta formativa de la asignatura

RESOLUCIÓN "C.D." N° 279/26

La ayudantía se articulará con la propuesta pedagógica general de la materia y con algunos de sus resultados de aprendizaje, especialmente aquellos vinculados con la comunicación efectiva, la justificación clara de procedimientos, el trabajo con problemas complejos y el aprendizaje continuo. En particular, la experiencia de ayudantía puede aportar al desarrollo de competencias relacionadas con la comunicación académica, el trabajo colaborativo, la argumentación de soluciones y la mejora progresiva de estrategias de resolución.

8. Estrategias de formación del/de la ayudante

Para contribuir al desarrollo formativo del ayudante, se prevén las siguientes acciones:

- Observación de clases presenciales y virtuales.
- Análisis conjunto con el profesor de estrategias de resolución de problemas.
- Intercambio sobre criterios didácticos para la enseñanza de contenidos de algoritmia y complejidad.
- Discusión sobre la planificación de clases y la secuenciación de contenidos.
- Participación en conversaciones sobre evaluación formativa y seguimiento de estudiantes.
- Formación en elaboración de materiales de apoyo académico.
- Aproximación inicial a temas de investigación en informática y educación.
- Instancias de reflexión sobre el rol docente universitario, sus responsabilidades y desafíos.

9. Organización del trabajo

La ayudantía tendrá una duración de un año, conforme a la normativa vigente, y acompañará el desarrollo de la asignatura en ambos cuatrimestres.

Se prevé una dedicación efectiva de diez horas semanales, distribuida del siguiente modo:

- Asistencia a clases: 4 horas semanales.
- Reuniones de seguimiento con el profesor: 1 hora semanal.
- Trabajo autónomo vinculado con materiales o sistematización de consultas: 3 horas semanales.
- Acompañamiento de consultas de estudiantes: 2 horas semanales.

Esta distribución podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades concretas del cursado y con los momentos de mayor demanda académica.

10. Seguimiento y acompañamiento

El profesor responsable realizará el acompañamiento del ayudante mediante:

- Reuniones periódicas de seguimiento, con frecuencia quincenal.
- Orientación en las tareas asignadas.
- Revisión del registro de actividades.
- Solicitud de entregas breves vinculadas con los materiales producidos o las tareas de sistematización realizadas.

Se procurará que el seguimiento no tenga un carácter meramente administrativo, sino formativo, favoreciendo la reflexión del ayudante sobre su propia experiencia.

11. Productos esperados

Durante el período de ayudantía se espera que el estudiante pueda elaborar, además del Informe Síntesis previsto por la normativa, algunos productos concretos que den cuenta de su proceso formativo, tales como:

- Un registro de consultas frecuentes de los estudiantes.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 279/26

- Una sistematización de errores o dificultades habituales en la resolución de actividades.
- Una guía práctica breve o material de apoyo para algún tema de la asignatura.
- Una propuesta fundamentada de mejora para la materia, basada en la experiencia desarrollada durante la ayudantía.

Abog. FRANCISCO D. VICTORIO
Secretario del Consejo Directivo

Cr. JAVIER COULLERI
Decano